INFORME DE EVALUACION

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 006/2016. "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO DE TTE. 1° MANUAL IRALA FERNANDEZ – ID: 316.979"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 09 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro: 520 Construcciones, Fuente de Financiamiento 30 -11, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2016.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**

D) El sistema de adjudicación es por: TOTAL.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 12 de octubre del corriente; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **INGEMANT S.A.**
- **G-SIL ARQUITECTURA.**
- **EMPAICSA CONSTRUCCIONES.**
- **JL Y COMPAÑÍA.**

Nery Osvaldo Britez Ayala
Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Rubén Darío Núñez Jordan
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EMPAICSA CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución, el representante de la firma de referencia no figura como funcionario público)
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE (según informe del SINARD remitido por la dirección de RR.HH de la institución, el representante de la firma de referencia no figura como funcionario público)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013 - 2014 – 2015).	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a *0.80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 - 2014 - 2015.	CUMPLE
Demostrar que posee que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo ***20%*** del monto total de la oferta *Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Rubén Darío Núñez Jordan ABOGADO Matrícula C.S.J. Nº 9.417 CUMPLE

Nery Osvaldo Brítez Ayala
Administración y Finanzas
Pte. Hayes

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Presidente Hayes

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los últimos cinco 5 años, (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) en promedio un volumen por cada año de facturación igual o superior 50% del total de la oferta presentada a la Gobernación d Presidente Hayes. · El promedio del volumen por cada año de negocios se define como el total de las facturas legal correspondientes a obras en ejecución o terminadas por oferente, dividido el número de (años señalado en el párrafo precedente, las mismas pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad d contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o sub contratista autorizado por la Administración Contratante en menos 5 cinco contratos, duran los últimos diez 10 años desde el 2005 al 2015, similares a las obras propuestas. Observación: con respecto a la administración del contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles edilicias. · La similitud debe basarse en escala física, la complejidad, lo métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas en un 70% por menos, y el desempeño debe haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en período 2011, 2012, 2013, 201 2015 en las siguientes actividades claves: Construcciones de Obras civiles edilicias	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente con mínimo de 5 (cinco) año de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar. Observación: *con respecto a experiencia en dirección de obras de naturaleza similares, indicamos que se refieren a trabajos en obras civiles. Se avalara la experiencia de los personales citados con los currículos correspondiente a cada personal.* · Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años *de* experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Hormigonera de 50 litros cantidad 2 (dos). - Camión de 5 toneladas. - Equipos de protección personal. - Generador eléctrico. - Herramientas menores.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Otros Documentos: Formulario Nº2 Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE

4.2 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III – Cuadro de Ratios.-

Osvaldo Britez Ayala
Administración y Finanzas
Pdte. Hayes

Gobernación del XV Dpto.
Secretaría General

Andrés Marín Aguiar

Rubén Darío Núñez Jordan

5. **Conclusión:**

5.1 Ofertas presentadas por las firmas: **INGEMANT S.A. y JL Y COMPAÑÍA S.A.,** se observa que las ***Pólizas de Mantenimiento de Oferta, en la sección de modalidades, se refieren al código 1508 correspondiente a suministro y/o servicios no así al código 1501 que se refiere a la modalidad de obras públicas.***

Que, el DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 en su *Artículo 58 que reza entre otras cuanto sigue: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de* ***garantía de mantenimiento de oferta*** *o extensión de* ***ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego.***
Que, las observaciones realizadas referentes a las firmas mencionadas quedan sin efectos por tratarse de ofertas **NO EVALUABLES**.-

5.2 Observaciones realizadas en el acta de apertura:

1. *El representante de la firma* ***JL Y COMPAÑÍA S.A.****, deja constancia; Solicitamos que se aplique el margen de preferencia según el Art. Nº 2º y 3º de la Ley Nº 4.558/11 y sus normativas, "Certificado de Origen Nacional".*
   En este punto la observación realizada queda sin efecto por tratarse de una oferta no evaluable.
2. El representante de la firma **G-SIL ARQUITECURA**, deja constancia; que la firma **EMPAICSA:**
   1) *La póliza presentada presenta la modalidad 1508 y no 1501.*
      El comité observa que el código de la póliza presentada por la empresa afectada es el 1501, por lo tanto la observación realizada en este punto no corresponde.
   2) *La póliza emitida no tiene ID de Contratación.*
      El comité observa que en la póliza consta el número de identificador y la descripción del llamado en forma correcta.
   3) *El Análisis de los P.U. no fue realizada con la planilla del PBC, donde aclara que dicha planilla "CORREPONDE".*
   4) *Declaración Jurada del 70% de apoyo al empleo Nacional no presenta.*
      En cuanto a las observaciones de los puntos 3 y 4 el comité de conformidad a los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y tratándose de documentaciones formales no sustanciales al momento de la apertura, por Nota U.O.C N° 293/2016 le fue solicitada las aclaraciones pertinentes.
      En respuesta la firma respondió la nota en tiempo y forma remitiendo las documentaciones de respaldo y aclarando todos los puntos observados las cuales obran en el expediente del presente llamado.

3. ***JL Y COMPAÑÍA S.A.;***
   1) La póliza presentada presenta la modalidad 1508 y no la 1501.
   2) En la póliza emitida el título de la licitación no es la correcta.
   3) Declaración Jurada del 70% de apoyo al empleo Nacional no presenta.
4. ***INGEMANT S.A.;***
   1) El Análisis de la planilla de P.U. no presenta el coeficiente solicitado en el punto "C" de la misma.
   2) Declaración Jurada del 70% de apoyo al empleo Nacional no Presenta.
   3) La póliza presenta la modalidad 1508 y no la 1501.
5. *El representante de la firma* ***INGEMANT S.A.****, deja constancia; la Empresa INGEMANT S.A. presenta su oferta de acuerdo al PBC y su Adenda.*

Se aclara que las observaciones realizadas a las firmas JL Y COMPAÑÍA e INGEMANT S.A., quedan sin efecto por tratarse de ofertas no evaluables.

Osvaldo Britez Ayala
Administración y Finanzas
Pdte. Hayes

Gobernación del X.V. Dpto.
Secretaría General

5.3 Oferta presentada como la más baja económicamente: **EMPAICSA CONSTRUCCIONES.**
Que, en los ítems 1.1, 1.2, 2.4 y 3.1, los precios unitarios presentados se encuentran por debajo del 30% estipulado en la ley 5.554/16 en su art. 135 y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1.173/16.
Al respecto el comité solicito por nota a la firma, la presentación del desglose de los precios unitarios a fin de justificar los precios presentados.
Que, se realizó un análisis exhaustivo a las documentaciones y desglose presentado y se puede corroborar la plena justificación de los precios unitarios en los ítems más arriba mencionados.
Por lo tanto, conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la firma de referencia cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta una OFERTA EVALUABLE

5.4 En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado de LCO Nº 007/2016 a la firma: **EMPAICSA CONSTRUCCIONES** por un monto total de **Gs. 479.170.690** (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ciento setenta mil seiscientos noventa) IVA incluido; por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

5.5 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Oferta N° 006/2016
ID Llamado: 316.979
Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

					EMPAICSA		G-SIL ARQUITECTURA	
ITEM	CODIGO DE CATAGO	DESCIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9986	**PREPARACION DE LA OBRA**						
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	1.405,00	1.353	1.900.780	3.210	4.510.050
1.2		b- Replanteo	M2	1.405,00	1.159	1.628.334	3.754	5.274.370
2		**FUNDACION**						
2.1		a-Excavación para zapatas (2,50x1,40x1,80).	m3	126	39.002	4.914.202	51.042	6.431.292
2.2		b- Hormigón de limpieza para zapatas	m3	7	657.217	4.600.519	793.608	5.555.256
2.3		c- Hormigón armado para zapatas	m3	28	1.818.230	50.910.446	1.663.963	46.590.964
2.4		d- Hormigón ciclópeo para zapatas	m3	91	791.026	71.983.327	960.098	87.368.918
2.5		e- Columnas de hormigon armado	m3	29,52	2.159.519	63.748.989	1.670.983	49.327.418
3		**TECHO**	m3	34,2				
3.1		A- Estructura metalica y cobertura de chapas cinc alum N° 27	m3	1602,9	174.362	279.484.093	222.033	355.896.696
		TOTAL GENERAL.				**479.170.690**		**560.954.964**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Oferta N° 006/2016
ID Llamado: 316.979
Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"
ANEXO ii: Cuadro de Adjudicacion

					EMPAICSA	
ITEM	CODIGO DE CATAGO	DESCIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9986	PREPARACION DE LA OBRA				
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	1.405,00	1.353	1.900.780
1.2		b- Replanteo	M2	1.405,00	1.159	1.628.334
2		FUNDACION				
2.1		a-Excavación para zapatas (2,50x1,40x1,80).	m3	126	39.002	4.914.202
2.2		b- Hormigón de limpieza para zapatas	m3	7	657.217	4.600.519
2.3		c- Hormigón armado para zapatas	m3	28	1.818.230	50.910.446
2.4		d- Hormigón ciclópeo para zapatas	m3	91	791.026	71.983.327
2.5		e- Columnas de hormigon armado	m3	29,52	2.159.519	63.748.989
3		TECHO	m3	34,2		
3.1		A- Estructura metalica y cobertura de chapas cinc alum N° 27	m3	1602,9	174.362	279.484.093
		TOTAL GENERAL.				479.170.690

Abog. Rubén Dario Núñez Jordán. **Lic. Andrés Marín Aguiar** **Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**

Gobernación de Presidente Hayes Secretaría General

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Oferta N° 006/2016
ID Llamado: 316.979
Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"
ANEXO III: Cuadro de Ratios Principales

		EMPAICSA		
Ratios Principales	**Año 2013**	**Año 2014**	**Año 2015**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 – 2014 - 2015.	59,1	90,5	7,8	52,4
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 - 2014 - 2015	0,01	0	0,01	0
Demostrar que posee que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo 20% del monto total de la oferta Por lo general, el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán. **Lic. Andrés Marín Aguiar** **Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes